

AGRICULTURA

Otorgan Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura" a la empresa Chanchamayo Highland Coffee y a diversas personalidades**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0173-2010-AG**

Lima, 18 de febrero de 2010

VISTO: La propuesta de otorgamiento de la Condecoración de la "Medalla Ministerio de Agricultura" al señor Ing. Everth Castro y Céspedes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0712-2009-AG, de fecha 06 de octubre de 2009, se creó la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura" a ser conferido por el Ministerio de Agricultura a las personas naturales y organizaciones que destaquen por su obra o contribución en la actividad agraria, o por su desempeño en la gestión pública sectorial;

Que, se ha propuesto otorgar la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura" al señor Ing. Everth Castro y Céspedes en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional en el sector agrario;

Que, el señor Everth Castro y Céspedes ejerció el cargo de Administrador Técnico de los Distritos de Riego de Locumba - Sama y de Tacna, defendiendo en todo momento los intereses del Estado aun a costa de su integridad física, situación que conllevó a que sea objeto de ataque a su persona;

Que, el Ministerio de Agricultura reconoce en el Ing. Everth Castro y Céspedes un abnegado ejercicio de sus funciones y de extraordinaria entrega al servicio público;

En uso de las facultades otorgadas en la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura aprobado por Decreto Legislativo N° 997 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0712-2009-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único: Otorgar la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura" al señor Everth Castro y Céspedes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

459716-1

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0174-2010-AG**

Lima, 18 de febrero de 2010

VISTO: La propuesta de otorgamiento de la Condecoración de la "Medalla Ministerio de Agricultura" a la empresa Chanchamayo Highland Coffee; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0712-2009-AG, de fecha 06 de octubre de 2009, se creó la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura" a ser conferido por el Ministerio de Agricultura a las personas naturales y organizaciones que destaquen por su obra o contribución en la actividad agraria, o por su desempeño en la gestión pública sectorial;

Que, se ha propuesto otorgar la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura" a la empresa Chanchamayo Highland Coffee, integrada por caficultores

de la zona de Sanchirio Palomar en el distrito de La Merced, Chanchamayo, Junín, que concentra a 16 asociaciones de pequeños productores orgánicos;

Que, Chanchamayo Highland Coffee ha conseguido, luego de dos años de intenso trabajo con sus 1740 agricultores, la certificación de la firma alemana BCS-OKO, la cual permite el ingreso libre de 46 productos de la sierra y selva central tal como café, cacao, sachá inchi, carambola, plátano de isla, guanábana, maracuyá, papaya, entre otros, hacia los mercados de Estados Unidos y Europa, acción que permitirá que la demanda por los productos orgánicos genere mejores ingresos y, en consecuencia, una mejor calidad de vida para los agricultores y sus familias;

En uso de las facultades otorgadas en la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura aprobado por Decreto Legislativo N° 997 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0712-2009-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura" a la empresa Chanchamayo Highland Coffee, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

459716-2

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0175-2010-AG**

Lima, 18 de febrero de 2010

VISTO: La propuesta de otorgamiento de la Condecoración de la "Medalla Ministerio de Agricultura" a la señorita Ursula León Montoya; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0712-2009-AG, de fecha 06 de octubre de 2009, se creó la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura" a ser conferido por el Ministerio de Agricultura a las personas naturales y organizaciones que destaquen por su obra o contribución en la actividad agraria, o por su desempeño en la gestión pública sectorial;

Que, se ha propuesto otorgar la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura" a la señorita Ursula León Montoya por su investigación y aportes sobre la fibra de alpaca;

Que, la señorita Ursula León Montoya realizó investigaciones respecto a los efectos del ambiente controlado y no controlado sobre el diámetro de la lana y fibra de alpaca en verano e invierno, efectuando valiosos aportes para aprovechar la fibra proveniente de estos camélidos domésticos;

En uso de las facultades otorgadas en la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura aprobado por Decreto Legislativo N° 997 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0712-2009-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único: Otorgar, con carácter póstumo, la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura" a la señorita Ursula León Montoya, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

459716-3